



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0342-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 179-2018-DIGA, eleva al Rectorado, para autorización y emisión de la resolución, el Oficio N° 148-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, donde el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento comunica que la Supervisión de la Obra *Creación de los Servicios Educativos con Ambientes Deportivos del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco-Huánuco*, está dando cuenta en su Informe N° 011-2018-MVPS, que las actividades ya han concluido y solicita la conformación del comité de recepción. Sobre el particular, en observancia a lo indicado en el art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, precisa entre otros, que, la entidad tomador conocimiento del informe de la supervisión en el plazo de 07 (siete) días siguientes debe designar un comité de recepción; asimismo, menciona que el comité estará integrado, cuando menos por un representante de la entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según la naturaleza de los trabajos, siendo el inspector o supervisor solo asesor técnico de dicho comité. En tal sentido, realiza la propuesta de los profesionales, quienes tendrán como función principal, realizar la verificación del fiel cumplimiento por parte del contratista, de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y efectuar las pruebas que sean pertinentes;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01901-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **CONFORMAR** el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE LA OBRA *Creación de los Servicios Educativos con Ambientes Deportivos del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, distrito de Amarilis, provincia de Huánuco-Huánuco*, integrado por los siguientes profesionales; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

- 1.1. Ing. REYNALDO SUÁREZ LANDAURO, **Presidente**
- 1.2. Arq. JOSÉ LUIS CISNEROS ROJAS, **Miembro**
- 1.3. Dr. AMANCIO RICARDO ROJAS COTRINA, **Miembro**

2º **DISPONER** que la supervisión de la obra referida en el numeral anterior, actúe en calidad de asesor del Comité.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL